

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025



**SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE SUSCRITO CON LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CORTE ABRIL 30 DE 2025**

INFORME DE SEGUIMIENTO

FINAL

WILMA ROCÍO BEJARANO GAITÁN
Jefe Control Interno

Equipo Auditor:

ANDREA DEL PILAR PARRA GRANADOS

SAMIR ANDREUS FORTICH DUARTE

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2025

ANM-OCI-026-2025

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	3
2. ALCANCE	3
3. METODOLOGÍA.....	4
4. RESULTADOS.....	4
4.1. Auditoria de Cumplimiento AT 384 – 2020 / Informe CGR-CMI-USAR No. ANM 74 diciembre de 2020 – Bienios 2017-2018 y 2019-2020.....	5
4.2. Auditoria de Cumplimiento Informe CGR-CDSME No. 37 diciembre de 2020 – Vigencias 2018-2019.....	8
4.3. Auditoria de Cumplimiento Informe CGR-CDME No. 36 noviembre de 2023 – Vigencias 2021-2022.....	10
4.4. Auditoria Especial de Fiscalización Informe CGR-CMI-USAR No. 061 noviembre de 2023 – Vigencias 2018-2023.....	14
4.5. Denuncia 2023-269003-80544-D radicado 2023ER0063796.....	18
4.6. Auditoría de Cumplimiento Informe CGR-CDME-023 Junio de 2024 – Vigencias 2022-2023.....	23
4.7. Auditoría de Cumplimiento Informe CGR-CDME-41 Noviembre de 2024 – Vigencias 2021-2023.....	45
5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	55

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento vigente con la Contraloría General de la República - CGR con corte a 30 de abril de 2025, con el fin de identificar posibles desviaciones en el cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por las áreas dentro de los plazos establecidos y formular recomendaciones que contribuyan a la mejora continua y al fortalecimiento de la gestión institucional.

2. ALCANCE

Se llevó a cabo un seguimiento detallado de las acciones implementadas por las áreas hasta el 30 de abril de 2025, en relación con los hallazgos vigentes y en ejecución a partir del 1 de enero de 2025 derivados de siete (7) informes emitidos por la CGR que se detallan a continuación:

1. Auditoria de Cumplimiento AT 384 – 2020 / Informe CGR-CMI-USAR No. ANM 74 diciembre de 2020 – Objetivo General: Evaluar el cumplimiento de la función de fiscalización delegada a la Agencia Nacional de Minería-ANM por parte del Ministerio de Minas y Energía, financiada con recursos del Sistema General de Regalías – Bienios 2017-2018 y 2019-2020.

2. Auditoria de Cumplimiento Informe CGR-CDSME No. 37 diciembre de 2020 - Objetivo General: Evaluar el cumplimiento de la función de fiscalización de la minería en el país Vigencias 2018-2019.

3. Auditoria de Cumplimiento Informe CGR-CDME No. 36 noviembre de 2023 – Objetivo General: Evaluar el cumplimiento de la función de fiscalización de la producción de la minería en el país y que los recursos invertidos en salvamento minero lleguen directamente a la población – Vigencias 2021-2022.

4. Auditoria Especial de Fiscalización Informe CGR-CMI-USAR No. 061 noviembre de 2023 – Objetivo General: Evaluar el Cumplimiento dentro de la función de fiscalización, financiada con recursos del Sistema General de Regalías, al Proceso de seguimiento y control de la producción, liquidación y pago de las regalías y contraprestaciones económicas derivadas de la explotación de Oro en los departamentos de Antioquia y Caldas en los títulos mineros seleccionados en la muestra, entre los años 2018 y 2022, y a la adecuada utilización de los recursos del SGR por parte de la ANM y la Secretaría de Minas Gobernación de Antioquia, para cumplir con la función de fiscalización de la producción de minerales – Vigencias 2018-2023.

5. Hallazgos denuncia 2023-269003-80544-D radicado 2023ER0063796 - En desarrollo a la atención de quejas y denuncias ciudadanas.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

6. Auditoría de Cumplimiento - Informe CGR-CDME-023 junio de 2024 – Objetivo General: Evaluar el cumplimiento de la normatividad y correcto recaudo y aplicación de los recursos generados por el canon superficario – Vigencias 2022-2023.

7. Auditoría de Cumplimiento - Informe CGR-CDME-041 noviembre de 2024 – Objetivo General: Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la ejecución de actividades Misionales de la ANM, durante el período 2021 a 2023.

3. METODOLOGÍA

En la evaluación y el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, se empleó la siguiente metodología:

1. Se solicitó información detallada sobre las actividades que integran el plan de mejoramiento vigente con la Contraloría General de la República (CGR) a las distintas áreas responsables de su ejecución, tanto por correo electrónico como durante las mesas de trabajo realizadas en el mes de abril de 2025.
2. La validación del avance con corte a 30 de abril de 2025 de cada una de las actividades que componen el plan de mejoramiento se realizó con base en la información registrada en la matriz de seguimiento y en las evidencias aportadas por las áreas en el Sharepoint de la OCI previamente compartido a los enlaces para entes externos de control.

Para la elaboración del presente informe se tuvo en cuenta el procedimiento EVA1-P-008 Versión 1 denominado Auditoría Interna de Gestión.

4. RESULTADOS

La Oficina de Control Interno - OCI con base en la información y las evidencias aportadas por las áreas competentes, expone los resultados de los avances con corte a 30 de abril de 2025:

A continuación, se ilustran los resultados por informe y por área responsable:

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

4.1 Auditoria de Cumplimiento AT 384 – 2020 / Informe CGR-CMI-USAR No. ANM 74 diciembre de 2020 – Bienes 2017-2018 y 2019-2020.

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
VSCSM	HALLAZGO No 4. INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCION DETERMINACION DEL VOLUMEN EN LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE LA	Efectuar las gestiones tendientes a materializar convenios interadministrativos de colaboración con otras entidades con el fin de fortalecer la Función de Fiscalización	Realizar reuniones y/o mesas de trabajo para analizar, revisar y proponer convenios de colaboración con DIAN, SUPER PUERTOS, FENOCO, DANE, con el fin de fortalecer la Función de Fiscalización	50%	La OCI validó que el área ha llevado a cabo dos reuniones para revisar y proponer convenios de colaboración, las cuales se han llevado a cabo con Super Puertos y el DANE. Por lo tanto, la actividad tiene 50% de avance. Se recuerda al área que la fecha de finalización de la actividad es el 30 de junio de 2025 y que de no reportarse acciones que determinen el cierre de la actividad según lo planeado, conllevaría al incumplimiento de la acción de mejora, situación que podría implicar acciones adversas para la entidad por parte del ente de control en la próxima vigencia.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
	PRODUCCION evidencia que la ANM no se encuentra cumpliendo su Función de Fiscalización de la producción, de tal forma que pueda hacer un seguimiento y control efectivo de los volúmenes de producción en los títulos NO PIN y los pagos por regalías	Identificar títulos que presentan no conformidades en relación con aspectos de control a la producción, en base a criterios definidos en el comité de seguimiento a la fiscalización, frente a los cuales se realizara un control más estricto y riguroso en el marco de la fiscalización.	4. Programación las visitas de fiscalización a estos títulos	57%	En el marco del presente seguimiento se evidenció lo siguiente con base en la información cargada en la matriz y las evidencias aportadas: 1. El área aportó documento denominado "agenda de comisión" en el que se advierte programación de visita para el título 113-17 a realizar el 15 de mayo según la fecha de ejecución prevista en la agenda, evidencia que resulta coherente con la actividad propuesta, se sugiere incorporar en el reporte de corte a 30 de junio de 2025 el informe de ejecución de la visita y demás actuaciones administrativas que se consideren pertinente a efectos de acreditar el cumplimiento de la acción de mejora. 2. No se evidencia en la carpeta el cargue de programación para el título LH0016-17 3. Revisada la constancia de preparación y el informe de visita cargado en la carpeta para el título 2641, se evidenció que la programación y ejecución de la misma se adelantó en el mes de febrero del año 2024, situación que no resulta coherente con la solicitud del área en el anterior reporte que fue compartido a la CGR (corte 31/12/2024), en el que solicitó ampliación de plazo hasta el 30 de junio de 2025 para reportar la programación de los títulos restantes incluido el que nos ocupa. La información y evidencia reportada en esta oportunidad no fue allegada para la vigencia 2024. 4. Revisada la constancia de preparación y el informe de visita cargado en la carpeta para el título DGO-101, se evidenció que la programación y ejecución de la misma se adelantó en el mes de abril del año 2024, situación que no resulta coherente con la solicitud del área en el anterior reporte que fue compartido a la CGR (corte 31/12/2024), en el que solicitó ampliación de plazo hasta el 30 de junio de 2025 para reportar la programación de los títulos restantes incluido el que nos ocupa. La información y evidencia reportada en esta oportunidad no fue allegada para la vigencia 2024. 5. Revisado el informe de visita aportado para el título 7466, se pudo advertir que la visita se realizó en la presente vigencia, situación que resulta coherente con la solicitud del área en el anterior reporte que fue compartido a la CGR (corte 31/12/2024), en el que solicitó ampliación de plazo hasta el 30 de junio de 2025 para reportar la programación de este título. 6. La actividad tiene como fecha límite de ejecución el 30 de junio de 2025, por lo cual las acciones pendientes deben ser gestionadas dentro de este plazo

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
					<u>A partir de lo evidenciado se generan las siguientes recomendaciones con enfoque preventivo por parte de la OCI:</u> 1. Incluir para el corte del 30 de junio de 2025 los soportes relacionados con la programación de los títulos LH0016-17, 2641 y DGO-101 para dar cumplimiento en su totalidad a la actividad propuesta por el área. 2. Incluir los informes de ejecución de las visitas realizadas a la totalidad de los títulos, así como las demás actuaciones administrativas que se consideren pertinentes, con el fin de que el cumplimiento de la acción de mejora se evidencie adecuadamente frente a la CGR y demás entes de control. Se recuerda al área que la acción de mejora planteada es la siguiente: Identificar títulos que presentan no conformidades en relación con aspectos de control a la producción, en base a criterios definidos en el comité de seguimiento a la fiscalización, frente a los cuales se realizara un control más estricto y riguroso en el marco de la fiscalización. 3. Para el siguiente reporte realizar una revisión cruzada y validación interna previa a la carga de evidencias, asegurando que la documentación sea pertinente y coherente en cuanto a fechas y compromisos adquiridos. 4. Teniendo en cuenta que la actividad cuenta con una fecha de finalización establecida para el 30 de junio de 2025, se recomienda fortalecer el seguimiento interno y priorizar la ejecución de las acciones comprometidas, con el fin de asegurar su cumplimiento dentro del plazo establecido y evitar sanciones por parte del ente de control en los cortes de seguimiento subsiguientes. 5. Para el próximo seguimiento, se solicita al área se incluya una descripción clara y concisa que registre el avance de ejecución de la actividad, cumplimiento de la acción de mejora y solicitud de cierre, lo anterior teniendo en cuenta la fecha de su finalización y el límite de 390 caracteres establecido para el reporte en SIRECI - Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes de la CGR.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

4.2 Auditoria de Cumplimiento Informe CGR-CDSME No. 37 diciembre de 2020 - Vigencias 2018-2019.

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
VSCSM	Hallazgo No. 5. Disposición documentos en expediente digital minero. Se evidencia que la disposición de los documentos en el expediente digital especialmente en las carpetas denominadas Piral Técnico Económico no se encontraron en orden cronológico no presentan nombre asociados al tipo de archivo en desorden y con la disposición de la información que no es la establecida en la TRD	Implementar la funcionalidad del requerimiento "Categorizar Comunicación" en el SGD, permitiendo la clasificación de los documentos según su clasificación antes de ser archivados en los expedientes mineros	Realizar mesas de trabajo para ejecutar el paso a producción de este requerimiento	35%	Se verifica el avance de la ejecución de la actividad, donde de acuerdo con las evidencias se ha llevado a cabo una mesa de trabajo para la implementación del requerimiento en SGD. La actividad tiene un avance de 35%. Se recuerda al área que la fecha de finalización de la actividad es el 1 de agosto de 2025 y que de no reportarse acciones que determinen el cierre de la actividad según lo planeado, conllevaría al incumplimiento de la acción de mejora, situación que podría implicar acciones adversas para la entidad por parte del ente de control en la próxima vigencia.
VSCSM	Hallazgo No. 12. Cobertura de inspecciones de campo y revisiones documentales según planes de acción 2018 y 2019, de títulos con priorización los títulos PIN para el 2018 se estableció que a 4 proyectos 3452, 14665, 4205 y 8420 solo se hizo 1 inspección de campo en este año. Igualmente, a 42 de los 47 PIN vigentes para el 2018 se les realizó solo 1 revisión documental. (A).	Realizar 2 visitas al año a los títulos vigentes y al menos 2 evaluaciones documentales que se podrán evidenciar en la plataforma Anna minería.	Programar las 2 visitas de fiscalización anuales y al menos 2 evaluaciones documentales a los títulos vigentes.	74%	Validación por parte de la OCI del estado de avance de acciones de mejora y actividad - corte 30 de abril 2025: En el marco del presente seguimiento se evidenció lo siguiente con base en la información cargada en la matriz y las evidencias aportadas: 1. De los 42 títulos incluidos en la programación, se identificó que los títulos GBIJ-02, GHME-01, III-08021, 15065, 00911-15, 00939-15, 18610, HHII-13 (5881), 056-90, UHE-12061X y 284-95 cuentan únicamente con un (1) informe de visita de fiscalización correspondiente a la vigencia 2024, de los dos que corresponden. Adicionalmente, no se encontró documentación que justifique la no realización de la segunda visita exigida conforme a lo programado y la actividad propuesta en el Plan de Mejoramiento. 2. Se evidenció el cargue de soportes documentales de los títulos 5851, RRP-140, 014-89M, ECGN-02, ECGD-01C5, 400002, HEN-101, 122-95M y 113-94M, los cuales no fueron referenciados en la programación de visitas de la vigencia 2024. Si se tratan de títulos PIN priorizados se sugiere revisar igualmente que respecto de los

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
					mismos se haya adelantado las dos visitas que corresponden dado que validada las carpetas se advirtió que algunos cuentan con 1 informe de visita y otros no cuentan con el cargue de informes, sino es así se recomienda retirar la información de la carpeta para no suministrar al ente de control información que no resulte pertinente ni coherente. <u>A partir de lo evidenciado se generan las siguientes recomendaciones con enfoque preventivo por parte de la OCI:</u> 1. Incluir para el corte del 30 de junio de 2025 los soportes relacionados con los informes y programación de visitas de la vigencia 2024 para los títulos GBIJ-02, GHME-01, III-08021, 15065, 00911-15, 00939-15, 18610, HHII-13 (5881), 056-90, UHE-12061X y 284-95 con la finalidad de dar cumplimiento en su totalidad a la actividad propuesta por el área. 2. Retirar la documentación cargada en la carpeta referente a los títulos 5851, RRP-140, 014-89M, ECGN-02, ECGD-01C5, 400002, HEN-101, 122-95M y 113-94M en el evento que no se traten de títulos PIN priorizados, lo anterior con la finalidad que la información que obre en la carpeta guarde relación con la actividad y acción de mejora propuesta y así evitar compartir con el entes de control de evidencias que no correspondan a lo programado. 3. Fortalecer el seguimiento interno y priorizar la ejecución de las acciones comprometidas, con el fin de asegurar su cumplimiento dentro del plazo establecido y evitar sanciones por parte del ente de control, dado que no resulta procedente reportar un avance de 100% hasta tanto la información referenciada en la actividad no se encuentra completa en la carpeta. 4. Para futuros cortes de seguimiento, se sugiere realizar una verificación previa que asegure la consistencia entre la programación, la ejecución y la evidencia cargada, lo cual permitirá reflejar un avance real y evitar observaciones posteriores que puedan generar reprocesos o inconsistencias en la trazabilidad institucional.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
					5. Para el próximo seguimiento, se solicita al área se incluya una descripción clara y concisa que registre el avance de ejecución de la actividad, lo anterior tomando en cuenta el límite de 390 caracteres establecido para el reporte en SIRECI - Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes de la CGR.

4.3 Auditoria de Cumplimiento Informe CGR-CDME No. 36 noviembre de 2023 - Vigencias 2021-2022

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
VSCSM	HALLAZGO No. 02: PLAN CONSOLIDADO, ESTADISTICAS, METODOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACION ANM. (A) Se identificaron varias debilidades en la planificación del proceso de fiscalización a cargo de la ANM, de acuerdo a las nuevas competencias dadas a la Agencia mediante la Ley 2056 del 2020..., como también acorde al MIPG, la política de Administración de Riesgos de la ANM y el PND.	Optimizar el modelo de fiscalización	Terminar la implementación del modelo de fiscalización basado en los niveles de cumplimiento a partir de las inspecciones de campo, incluidas las acciones de control derivadas y que están automatizadas a través del Poder B.I.	100%	Revisada la evidencia aportada, resulta coherente con la actividad y acción de mejora propuesta en el Plan de Mejoramiento.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
VSCSM	HALLAZGO No. 07 FISCALIZACION AL CONTRATO DE CONCESION 1921T (A, D) El Contrato de Concesión 1921T se encuentra... en etapa de explotación. ...se evidencio presencia de gas metano, con diferentes concentraciones fuertemente grisutuosas (categoría III) y débilmente (categoría II) de cuerdo a la clasificación del Decreto 1886 del 2015.	Acción Preventiva: Priorizar visitas durante el bienio a títulos de alta complejidad. Por sus parámetros de priorización. Solicitar reportes mensuales de registros de medición de gases	Aplicar el modelo de niveles de cumplimiento implementado en el 2023 para mejorar los niveles de cumplimiento de los titulares. Aumentar el % de cumplimiento a partir de la línea base.	0%	Validación por parte de la OCI del estado de avance de acciones de mejora y actividad - corte 30 de abril 2025: En el marco del presente seguimiento se evidenció lo siguiente con base en la información cargada en la matriz y las evidencias aportadas: 1. La acción preventiva estructurada por el área establece que, durante el bienio, se priorizarán visitas a títulos catalogados como de alta complejidad, según los parámetros de priorización definidos. Esta acción no estaba enfocada exclusivamente en el título 1923T. Se recuerda al área que, para subsanar el hallazgo, la acción de mejora diseñada contemplaba dos componentes: uno preventivo y otro correctivo. La acción correctiva relacionada con el título 1921T fue reportada con un avance del 100% en el corte anterior (31/12/2024) quedando pendiente la acción preventiva establecida para un universo de títulos catalogados como de alta complejidad. 2. Las evidencias cargadas por el área para el presente corte no guardan coherencia ni pertinencia con la acción de mejora establecida en el Plan de Mejoramiento, lo cual impide validar el cumplimiento efectivo del compromiso adquirido. Reportar un avance del 100% en estas condiciones no resulta procedente. 3. La actividad tiene como fecha límite de ejecución el 30 de junio de 2025 y reporta un avance de ejecución del 0%, por lo cual las acciones pendientes deben ser gestionadas dentro de este plazo <u>A partir de lo evidenciado se generan las siguientes recomendaciones con enfoque preventivo por parte de la OCI:</u> 1. La acción correctiva asociada al título 1921T fue reportada con cumplimiento total en el corte anterior (31/12/2024). Se encuentra pendiente la ejecución de la acción preventiva, la cual contempla intervenciones sobre un universo más amplio de títulos clasificados como de alta complejidad. Es importante que el área adjunte avances verificables y consistentes en este componente para asegurar el cierre integral del hallazgo.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
					2. Fortalecer el seguimiento interno y priorizar la ejecución de las acciones comprometidas, con el fin de asegurar su cumplimiento dentro del plazo establecido y evitar sanciones por parte del ente de control. 3. Para futuros cortes de seguimiento, se sugiere realizar una verificación previa que asegure la consistencia entre la programación, la ejecución y la evidencia cargada, lo cual permitirá reflejar un avance real y evitar observaciones posteriores que puedan generar reprocesos o inconsistencias en la trazabilidad institucional. 4. Para el próximo seguimiento, se solicita al área se incluya una descripción clara y concisa que registre el avance de ejecución de la actividad, cumplimiento de la acción de mejora y solicitud de cierre, lo anterior teniendo en cuenta la fecha de su finalización y el límite de 390 caracteres establecido para el reporte en SIRECI - Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes de la CGR.
OAJ	HALLAZGO No. 12 INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS EN LA ETAPA DE COBRO PERSUASIVO De acuerdo con el análisis efectuado a los procesos a cargo del grupo de cobro coactivo que forman parte de la muestra seleccionada, se ha identificado un incumplimiento en relación con los plazos establecidos en el Reglamento Interno de Recaudo de la Agencia Nacional de Minería en la Etapa de Cobro Persuasivo	Fortalecer la gestión de los procesos de cobro, en la etapa persuasiva, garantizando seguimiento y control de manera permanente.	Modificar el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, en lo relacionado a los plazos de remisión de títulos para cobro desde las áreas responsables, así como el término para adelantar la etapa persuasiva.	50%	Se verifica que, a la fecha de 30 de abril, la Oficina Asesora Jurídica ha realizado dos mesas de trabajo con el fin de realizar acciones que permitan la modificación del Reglamento Interno de Cartera. Por lo tanto, el avance de la actividad es de 50%. Se recuerda al área que la fecha de finalización de la actividad es el 30 de junio de 2025 y que de no reportarse acciones que determinen el cierre de la actividad según lo planeado, conllevaría al incumplimiento de la acción de mejora, situación que podría implicar acciones adversas para la entidad por parte del ente de control en la próxima vigencia.
VAF	HALLAZGO No. 18 MANEJO DE INVENTARIOS - ELEMENTOS DEVOLUTIVOS En inspección ocular desarrollada en trabajo de campo a inventarios de elementos	Fortalecer la identificación de los bienes devolutivos y de consumo con	Requerir un informe de control mensual de inventarios a los Coordinadores y Líderes de PAR (Punto de	80%	Validación por parte de la OCI del estado de avance de acciones de mejora y actividad - corte 30 de abril 2025: En el marco del presente seguimiento se evidenció lo siguiente con base en la información cargada en la matriz y las evidencias aportadas:

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
	dados en custodia a las estaciones de salvamento minero de Nobsa, Uvate, Jamundí y PAR Cúcuta, se observó que buena parte de los elementos devolutivos no contaban con las correspondientes plaquetas de inventario adheridas a los mismos.	control mediante actividades preventivas desarrolladas por parte del Grupo de Inventarios.	Atención Regional), ESSM (Estación de Seguridad y Salvamento Minero) y PASSM (Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero), de todos los elementos que se encuentran en custodia de la ANM en cada sede para identificar su estado.		1. Revisada la evidencia aportada para el corte de 31 de diciembre de 2024 y la del presente seguimiento se advirtió que falta por cargar los informe de control mensual de inventarios de los siguientes a) Puntos de Atención Regional: Ibagué (agosto, noviembre y diciembre), Bucaramanga (noviembre y diciembre), Valledupar (noviembre y diciembre), Cartagena (enero a mayo y noviembre y diciembre), Cúcuta (septiembre), Nobsa (no se evidenció el cargue de ningún informe de control mensual), Quibdó (noviembre y diciembre) y Medellín (octubre) b) Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero: Ubaté (Julio a diciembre), Amaga (no se evidenció el cargue de ningún informe de control mensual), Cúcuta (septiembre a diciembre), Jamundí (noviembre a diciembre) y Nobsa (julio a diciembre) c) Puntos de Apoyo: Remedios (enero a agosto y octubre a diciembre), Marmato (noviembre y diciembre), Pasto (noviembre y diciembre) y Bucaramanga (no se evidenció el cargue de ningún informe de control mensual) 2. La actividad tiene como fecha límite de ejecución el 30 de junio de 2025, por lo cual las acciones pendientes deben ser gestionadas dentro de este plazo. <u>A partir de lo evidenciado se generan las siguientes recomendaciones con enfoque preventivo por parte de la OCI:</u> 1. Fortalecer el seguimiento interno y priorizar la ejecución de las acciones comprometidas, con el fin de asegurar su cumplimiento dentro del plazo establecido y evitar sanciones por parte del ente de control. 2. Para el próximo seguimiento, se solicita al área se incluya una descripción clara y concisa que registre el avance de ejecución de la actividad, cumplimiento de la acción de mejora y solicitud de cierre, lo anterior teniendo en cuenta la fecha de su finalización y el límite de 390 caracteres establecido para el reporte en SIRECI -

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
					Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes de la CGR.

4.4 Auditoria Especial de Fiscalización Informe CGR-CMI-USAR No. 061 noviembre de 2023 – Vigencias 2018-2023

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
VSCSM-VAF-OAJ	HALLAZGO No. 10. DELEGACION DE LA FUNCION DE FISCALIZACION DEL MINISTERIO DE MINAS A LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y TERCERIZACION DE LA FUNCION DE FISCALIZACION A LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA A TRAVES DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS 4600008844 DE 2018, 4600009817 DE 2019 Y 4600010851 DE 2020 (A, D, F).	Revisar y generar diagnóstico del convenio suscrito con la Gobernación de Antioquia para la delegación de la Fiscalización de los títulos	Se analizarán las obligaciones contractuales del convenio de la Gobernación frente a la tercerización de la fiscalización de los títulos adoptando las acciones a que haya lugar en los términos definidos en el Convenio.	50%	Se verifica que, a la fecha de 30 de abril, la VAF remitió a la OAJ el acta de liquidación del Convenio No. 131 de 2013 y un memorando con aspectos importantes para desarrollar el diagnóstico del convenio. Por lo tanto, el avance de la actividad es de 50%. Se recuerda al área que la fecha de finalización de la actividad es el 30 de junio de 2025 y que de no reportarse acciones que determinen el cierre de la actividad según lo planeado, conllevaría al incumplimiento de la acción de mejora, situación que podría implicar acciones adversas para la entidad por parte del ente de control en la próxima vigencia.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

VSCSM	HALLAZGO No. 11. FRECUENCIA Y PRIORIZACION DE LAS VISITAS DE FISCALIZACION MINERA POR PARTE DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA A LOS TITULOS MINEROS RPP-140, 6116 Y 6173. (A, D).	Realizar fiscalización y seguimiento integral de los títulos mineros RPP-140, 6116 Y 6173, que permita garantizar la determinación efectiva de los volúmenes de producción y la aplicación de las mejores prácticas de explotación y producción.	Cuando se inicie el seguimiento y fiscalización a los títulos de Antioquia, se priorizará visita integral a los títulos mineros RPP-140, 6116 Y 6173 de forma anual, verificando volumen de producción, aspectos técnicos, operativos, ambientales y de seguridad e higiene minera.	33%	"Antecedentes último corte reportado 31/12/2024: A corte 30 de diciembre de 2024, el área reportó el siguiente avance en relación con la actividad: Se adjuntan como evidencia los conceptos y autos correspondientes a los títulos mineros 6116 y 6173, así como el informe de visita y el auto del RPP 140. En este sentido, solicitamos amablemente la ampliación del plazo hasta el 30 de junio de 2025 para efectuar el cargue de los informes de visita de los títulos 6116 y 6173. La OCI al validar la evidencia y la observación incorporada en la matriz de seguimiento para ese corte indicó lo siguiente: Revisada la evidencia aportada, no se encontró que se adjuntaran soportes de las visitas de fiscalización minera de los títulos 6116 y 6173, lo allegado corresponde a conceptos técnicos. Respecto con el título minero RPP-140, la evidencia presenta coherencia respecto con la actividad de mejora. Validación por parte de la OCI del estado de avance de acciones de mejora y actividad - corte 30 de abril 2025: En el marco del presente seguimiento se evidenció lo siguiente con base en la información cargada en la matriz y las evidencias aportadas: 1. No se cargaron evidencias que soporten las observaciones incorporadas en el formulario y el cumplimiento total de la unidad de medida establecida en la actividad estructurada por el área al respecto, es decir, los informes de visita y actos administrativos respectivos correspondiente a los títulos 6116 y 6173. 2. No se incorporó en la carpeta soportes documentales que acrediten las situaciones de orden público que indica se presentan en la zona. 3. La actividad tiene como fecha límite de ejecución el 30 de junio de 2025 y reporta un avance de ejecución del 33%, por lo cual las acciones pendientes deben ser gestionadas dentro de este plazo.
-------	--	---	--	------------	---

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

					<u>A partir de lo evidenciado se generan las siguientes recomendaciones con enfoque preventivo por parte de la OCI:</u> 1. Mantener evidencia documental que respalde cualquier situación de fuerza mayor que eventualmente impida la ejecución de las visitas programadas (como comunicaciones oficiales de las autoridades locales o informes de seguridad), a fin de justificar debidamente posibles reprogramaciones ante el ente de control. 2. En caso de concretarse las inspecciones en las fechas indicadas, se sugiere cargar oportunamente los informes y soportes correspondientes en la carpeta compartida y diligenciar el avance en la matriz de seguimiento que compartirá la OCI en el siguiente seguimiento, garantizando su trazabilidad y coherencia con la actividad comprometida. 3. En caso de imposibilidad real de ejecución, se reitera la necesidad de actualizar la programación y realizar los ajustes correspondientes en la matriz, sustentando la nueva fecha propuesta, con base en criterios operativos y de gestión del riesgo. 4. Para el próximo seguimiento, se solicita al área se incluya una descripción clara y concisa que registre el avance de ejecución de la actividad, cumplimiento de la acción de mejora y solicitud de cierre, lo anterior teniendo en cuenta la fecha de su finalización y el límite de 390 caracteres establecido para el reporte en SIRECI - Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes de la CGR."
--	--	--	--	--	---

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
VSCSM	HALLAZGO No. 12. VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE MINAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES DE LOS TITULOS MINEROS RPP 140, 6116 Y 6173 (A, D)	Realizar fiscalización y seguimiento integral a los títulos mineros RPP 140, 6116 Y 6173, que permita garantizar la verificación del correcto cumplimiento de los requisitos e instrumentos ambientales, así como la determinación efectiva de los volúmenes de producción y la aplicación de las mejores prácticas de explotación y producción	Cuando se inicie el seguimiento y fiscalización a los títulos de Antioquia, se priorizará visita integral a los títulos mineros RPP 140, 6116 Y 6173, verificando volumen de producción, aspectos técnicos, operativos, con énfasis en cumplimiento de requisitos ambientales y de seguridad e higiene minera.	33%	Se verifica los documentos aportados con corte a 30 de abril de 2025, donde se evidencia cumplimiento de las actividades para el título RPP-140. Sin embargo, los títulos 6116 y 6173 no presentan avance, por lo tanto, el porcentaje de avance es 33%. Se recuerda al área que la fecha de finalización de la actividad es el 30 de junio de 2025 y que de no reportarse acciones que determinen el cierre de la actividad según lo planeado, conllevaría al incumplimiento de la acción de mejora, situación que podría implicar acciones adversas para la entidad por parte del ente de control en la próxima vigencia.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

4.5 Denuncia 2023-269003-80544-D radicado 2023ER0063796

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
VCT	Hallazgo 1. Aprovechamiento ilícito de minerales los títulos mineros relacionados por la ANM que suministraron carbón a la empresa comercializadora C. I. TRAFIGURA COAL COLOMBIA S.A.S., se han identificado títulos mineros o solicitudes de legalización que llevaron a cabo la producción y comercialización de carbón después de la fecha de cancelación del título o solicitud	1. acción Correctiva: Revisar y actualizar en RUCOM el estado de los títulos y solicitudes de la relación enviada por la Contraloría.	1. Depurar los títulos y solicitudes que se encuentran en RUCOM luego de analizar el estado de cada uno.	100%	"Antecedentes último corte reportado 31/12/2024: A corte 30 de diciembre de 2024, el área reportó el siguiente avance en relación con la actividad: Se solicita respetuosamente una ampliación del plazo hasta el 30 de junio de 2025, con el fin de llevar a cabo una revisión detallada y exhaustiva de las solicitudes mineras por parte de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación -VCT. La OCI al validar la observación incorporada en la matriz de seguimiento para ese corte indicó lo siguiente: En atención a la argumentación indicada por el área se procederá a incorporar en el formulario la ampliación de plazo de la actividad hasta el 30 de junio de 2025 Seguimiento OCI corte 30 de abril de 2025: 1. Revisada la evidencia aportada en la que se advierte la depuración de solicitudes en RUCOM, esta resulta coherente con la actividad y la acción de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento y permite acreditar el cumplimiento total de la acción de mejora correspondiente. <u>A partir de lo evidenciado se generan las siguientes recomendaciones con enfoque preventivo por parte de la OCI:</u> 1. Se sugiere al área que para el próximo seguimiento, incluya una descripción clara y concisa del avance de ejecución, relacionando expresamente la implementación total de la actividad y la solicitud de cierre al encontrarse cumplida en su totalidad. Esta descripción deberá ajustarse al límite de 390 caracteres establecido para el reporte en el sistema SIRECI (Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes de la CGR), asegurando precisión y correspondencia entre lo ejecutado y lo reportado."

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

VCT	Hallazgo 1. Aprovechamiento ilícito de minerales los títulos mineros relacionados por la ANM que suministraron carbón a la empresa comercializadora C. I. TRAFIGURA COAL COLOMBIA S.A.S., se han identificado títulos mineros o solicitudes de legalización que llevaron a cabo la producción y comercialización de carbón después de la fecha de cancelación del título o solicitud	2. acción Preventiva: En etapa de construcción el desarrollo en Anna Minería para enlazarse con RUCOM de tal manera que el Equipo de Catastro al hacer algún cambio de estado de los títulos Mineros o Solicitudes, se pueda ver reflejada la actualización al siguiente día hábil en RUCOM	1. Cruces de bases de datos de títulos y Solicitudes Mineras con resolución de terminación ejecutoriada VS títulos y Solicitudes Vigentes Anna Minería VS RUCOM, de esta manera se pretende identificar expedientes que deben estar des publicados en RUCOM.	100%	Revisada la evidencia aportada, resulta coherente con la actividad y acción preventiva propuesta en el Plan de Mejoramiento.
-----	--	--	---	------	---

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
VCT	Hallazgo 1. Aprovechamiento ilícito de minerales los títulos mineros relacionados por la ANM que suministraron carbón a la empresa comercializadora C. I. TRAFIGURA COAL COLOMBIA S.A.S., se han identificado títulos mineros o solicitudes de legalización que llevaron a cabo la producción y comercialización de carbón después de la fecha de cancelación del título o solicitud	3. acción Preventiva: Implementación del módulo de notificaciones en el sistema de información.	1. Incorporar la tarea de envío de comunicaciones en el módulo de notificaciones.	40%	"Antecedentes último corte reportado 31/12/2024: A corte 30 de diciembre de 2024, el área reportó el siguiente avance en relación con la actividad: Se solicita respetuosamente una ampliación del plazo hasta el 30 de junio de 2025, con el fin de llevar a cabo una revisión detallada y exhaustiva de las solicitudes mineras por parte de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación -VCT. La OCI al validar la evidencia y la observación incorporada en la matriz de seguimiento para ese corte indicó lo siguiente: En atención a la argumentación indicada por el área se procederá a incorporar en el formulario la ampliación de plazo de la actividad hasta el 30 de junio de 2025 Validación por parte de la OCI del estado de avance de acciones de mejora y actividad - corte 30 de abril 2025: 1. La evidencia aportada resulta coherente con la actividad y la acción de mejora planteadas en el Plan de Mejoramiento y permite evidenciar avances en la ejecución de la actividad al corte del 30 de abril de 2025. Lo anterior, considerando que se presentan progresos en la implementación del módulo de notificaciones, previsto como acción preventiva dentro del plan. 2. La actividad tiene como fecha límite de ejecución el 30 de junio de 2025, por lo cual las acciones pendientes deben ser gestionadas dentro de este plazo. <u>A partir de lo evidenciado se generan las siguientes recomendaciones con enfoque preventivo por parte de la OCI:</u> 1. Considerar que la actividad planteada se relaciona con la incorporación de la tarea de envío de comunicaciones en el módulo de notificaciones. 2. Fortalecer el seguimiento interno y priorizar la ejecución de las acciones comprometidas, con el fin de asegurar su

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
					cumplimiento dentro del plazo establecido y evitar sanciones por parte del ente de control. 3. Para el próximo seguimiento, se solicita al área se incluya una descripción clara y concisa que registre el avance de ejecución de la actividad, cumplimiento de la acción de mejora y solicitud de cierre, lo anterior teniendo en cuenta la fecha de su finalización y el límite de 390 caracteres establecido para el reporte en SIRECI - Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes de la CGR."

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
VCT	Hallazgo 1. Aprovechamiento ilícito de minerales los títulos mineros relacionados por la ANM que suministraron carbón a la empresa comercializadora C. I. TRAFIGURA COAL COLOMBIA S.A.S., se han identificado títulos mineros o solicitudes de legalización que llevaron a cabo la producción y comercialización de carbón después de la fecha de cancelación del título o solicitud	3. acción Preventiva: Implementación del módulo de notificaciones en el sistema de información.	2. Generar lineamientos de notificaciones.	100%	Revisada la evidencia aportada, resulta coherente con la actividad y acción preventiva propuesta en el Plan de Mejoramiento.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

4.6 Auditoría de Cumplimiento Informe CGR-CDME-023 Junio de 2024 – Vigencias 2022-2023

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
VSCSM	Hallazgo No. 1. gestión de Cartera en Puntos de atención Regional de la ANM las caducidades declaradas en la acción de cobro por concepto de mora en el pago anticipado de canon superficiario para las vigencias 2022 y 2023, no corresponden como se muestra en la tabla 6 y 7, teniendo en cuenta que el no pago oportuno es una causal de caducidad según la Ley 685 de 2001.	Fortalecer la gestión de cartera en los Puntos de atención Regional de la ANM para garantizar que las caducidades declaradas por mora en el pago anticipado del canon superficiario se realicen conforme a la Ley 685 de 2001.	Realizar una revisión y gestión de los títulos con mora de pago de Canon superficiario para las vigencias 2022-2023 en los PARES y ZONALES mencionados en el hallazgo. Se debe identificar los títulos que han caducado, especificando cuales de ellos pasaron a cobro coactivo. Para aquellos títulos que no caducaron, se debe indicar si el titular acreditó el pago del canon correspondiente.	70%	"Antecedentes último corte reportado 31/12/2024: A corte 30 de diciembre de 2024, el área reportó el siguiente avance en relación con la actividad: Se ha avanzado con el cargue de 7 informes, quedando pendientes 3. Cabe señalar que el plazo para completar dicho cargue es hasta el 30 de enero de 2025. Por tanto, se adjuntará la información faltante para proceder con el cierre total. La OCI al validar la evidencia y la observación incorporada en la matriz de seguimiento para ese corte indicó lo siguiente: De acuerdo con la revisión realizada por la OCI, se han cargado 6 informes ejecutivos con información coherente de acuerdo con la actividad planeada, uno de los documentos aportados corresponde a un anexo del informe del PAR Cúcuta, por lo tanto, no corresponde a un informe como tal. Se recuerda al área que la fecha de finalización de la actividad es el 30 de enero de 2025, que el avance de ejecución que reporta la misma es de 60%, según lo advertido en el formulario y que de no reportarse acciones que determinen el cierre de la actividad según lo planeado, conllevaría al posible incumplimiento de la acción de mejora, situación que podría implicar acciones adversas para la entidad por parte del ente de control en la próxima vigencia. Validación por parte de la OCI del estado de avance de acciones de mejora y actividad - corte 30 de abril 2025: 1. La evidencia aportada resulta coherente con la actividad y la acción de mejora planteadas en el Plan de Mejoramiento y permite evidenciar avances adicionales al corte del 30 de abril de 2025. En particular, se allegó un nuevo informe del PAR Bucaramanga, en el que se documenta la revisión y gestión de títulos con mora en el pago de canon superficiario correspondientes a las vigencias 2022–2023. 2. Siguen pendientes por reportar los informes de los siguientes pares mencionados en el hallazgo: PAR NOBSA, PAR IBAGUE Y ZONA OCCIDENTE 3. La actividad tenía como fecha límite de ejecución el 30 de enero de 2025, el área en este corte no reporta avance total, en consecuencia, la actividad se encuentra vencida y sin cumplimiento total a la fecha del presente corte.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
					<u>A partir de lo evidenciado se generan las siguientes recomendaciones con enfoque preventivo y alerta por parte de la OCI:</u> 1. El área responsable no solicitó ampliación de plazo al anterior corte lo cual debilita el control del seguimiento interno y dificultó la trazabilidad de decisiones. 2. La persistencia del incumplimiento podría derivar en observaciones por parte del ente de control en la presente vigencia, toda vez que no se respetaron los plazos establecidos por el área para el cumplimiento de la acción de mejora. Aunque en el corte anterior se indicó que se allegaría la información faltante para proceder con el cierre, a la fecha del presente corte no se cuenta con evidencias que soporten el cumplimiento total de la actividad. 3. Tomar acciones inmediatas para concluir la actividad y dejar la trazabilidad en la matriz de seguimiento aportando evidencia que permita acreditar su cumplimiento total lo más pronto posible y previo al reporte que debe rendirse en sireci con corte al 30/06/2025

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

VSCSM	Hallazgo No. 2 Requerimiento pago de canon superficiario se evidencio que, con corte al 31 de diciembre 2023, no se realiza la gestión eficiente frente al recaudo oportuno de los pagos anticipados de la primera, segunda y/o tercera contraprestación por concepto de canon superficiario, pasando de una etapa de exploración a etapa de construcción y montaje	Adelantar acciones por parte de la ANM frente a la situación actual de los títulos de los consejos comunitarios del PAR Quibdo. Estas acciones serán remitidas al Ministerio de Minas y Energía, esperando sus lineamientos para proceder, teniendo en cuenta el impacto en el orden social que esto conlleva.	Proyectar la resolución de caducidad para los títulos de consejos comunitarios del PAR QUIBDO, por incumplimiento en las obligaciones contractuales.	70%	"De acuerdo con la validación de la OCI, se pudo evidenciar que el área realizó la proyección de resoluciones de caducidad para los títulos que presentan incumplimiento en sus obligaciones contractuales, actividad reportada con corte a 31 de diciembre de 2024. Por otra parte, esperan llevar a cabo reuniones con la comunidad para avanzar en las acciones correspondientes. El porcentaje de avance de la actividad es de 70%. Se recuerda al área que la fecha de finalización de la actividad es el 30 de junio de 2025 y que de no reportarse acciones que determinen el cierre de la actividad según lo planeado, conllevaría al incumplimiento de la acción de mejora, situación que podría implicar acciones adversas para la entidad por parte del ente de control en la próxima vigencia."
-------	---	---	---	-----	--

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
VSCSM	Hallazgo No. 3 Procedimiento para caducidad por canon superficiario. Tras revisar los expedientes de los títulos mineros 500950 y OJS-08112X, se observa que el titular minero fue requerido y una vez vencido el plazo, sin subsanar la deuda por canon, la entidad no ha resuelto lo pertinente, según lo establecido en la normatividad vigente.	Evaluar el estado de los contratos mencionados y realizar la gestión correspondiente de manera oportuna.	Revisar y evaluar por parte del PAR Valledupar y PAR Medellín, los expedientes 500950 y OJS-08112X, y posteriormente, gestionar el resuelve correspondiente con la situación actual de las obligaciones contractuales de los títulos.	100%	"Antecedentes último corte reportado 31/12/2024: A corte 30 de diciembre de 2024, el área reportó el siguiente avance en relación con la actividad: Se anexa, como evidencia, la resolución que declara la caducidad del título 500950 y gestionada por el PAR Valledupar y se solicita ampliación de tiempo al 30 Junio 2025 para el cargue de las actuaciones frente al título OJS-08112X. La OCI al validar la observación incorporada en la matriz de seguimiento para ese corte indicó lo siguiente: En atención a la argumentación indicada por el área se procederá a incorporar en el formulario la ampliación de plazo de la actividad hasta el 30 de junio de 2025 Seguimiento OCI corte 30 de abril de 2025: 1. Revisada la evidencia aportada que corresponde a actuaciones adelantadas para el título OJS-08112X (concepto y acto administrativo), esta resulta coherente con la actividad y la acción de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento y permite acreditar el cumplimiento total de la actividad correspondiente <u>A partir de lo evidenciado se generan las siguientes recomendaciones con enfoque preventivo por parte de la OCI:</u> 1. Se sugiere al área que, en el próximo seguimiento, incluya una descripción clara y concisa del avance de ejecución, relacionando expresamente la implementación total de la actividad y la solicitud de cierre al encontrarse cumplida en su totalidad. Esta descripción deberá ajustarse al límite de 390 caracteres establecido para el reporte en el sistema SIRECI (Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes de la CGR), asegurando precisión y correspondencia entre lo ejecutado y lo reportado. "

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
VSCSM	Hallazgo No. 3 Procedimiento para caducidad por canon superficiario. Tras revisar los expedientes de los títulos mineros 500950 y OJS-08112X, se observa que el titular minero fue requerido y una vez vencido el plazo, sin subsanar la deuda por canon, la entidad no ha resuelto lo pertinente, según lo establecido en la normatividad vigente.	Evaluar el estado de los contratos mencionados y realizar la gestión correspondiente de manera oportuna.	Realizar un arqueo en tabla Excel, por parte del PAR Valledupar y PAR Medellín, de todos los títulos que tienen el procedimiento para caducidad por canon superficiario y posteriormente, gestionar el resuelve correspondiente con la situación actual de las obligaciones contractuales de los títulos.	50%	"Se verifica la información cargada como evidencia y únicamente se encuentra Excel con la información del arqueo del PAR Valledupar con la relación de las caducidades por concepto de canon. En cuanto al PAR Medellín no hay evidencia cargada, motivo por el cual, se considera que esta acción esta ejecutada al 50% Se recuerda al área que la fecha de finalización de la actividad es el 30 de julio de 2025 y que de no reportarse acciones que determinen el cierre de la actividad según lo planeado, conllevaría al incumplimiento de la acción de mejora, situación que podría implicar acciones adversas para la entidad por parte del ente de control en la próxima vigencia."

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

OAJ	Hallazgo No. 4 Incumplimiento de términos – inicio proceso de cobro coactivo (A, D) En el proceso de cobro coactivo No. 071-2023, se presentó una demora de aproximadamente dos años en remitirse al Grupo de Cobro Coactivo los documentos que conforman el Título Ejecutivo para que avocara conocimiento e iniciara el proceso de cobro persuasivo y coactivo.	Programar capacitación que fortalezca la remisión oportuna de los títulos ejecutivos al Grupo de Cobro Coactivo, cumpliendo con los términos establecidos en el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la ANM y la Resolución GSC 000267 del 1 de julio del 2020.	Realizar capacitaciones trimestrales por el Grupo de Cobro Coactivo, dirigido a los PARES (Puntos de Atención Regionales) y Zonales para mantenerlos actualizados sobre los lineamientos, procedimientos y mejores prácticas en la gestión de cobro coactivo.	75%	"Antecedentes último corte reportado 31/12/2024: A corte 30 de diciembre de 2024, el área reportó el siguiente avance en relación con la actividad: Se adjunta como avances reuniones realizadas al PAR NOBSA Y IBAGUE por parte del Grupo de Cobro Coactivo sobre los lineamientos y mejores prácticas en la gestión de cobro coactivo. La OCI al validar la observación incorporada en la matriz de seguimiento para ese corte indicó lo siguiente: De acuerdo con la validación por la OCI, se pudo evidenciar soportes de dos capacitaciones realizadas al PAR Nobsa y PAR Ibagué, por lo tanto, el avance de la actividad con corte a 31 de diciembre de 2024 corresponde a 30% (no se adjuntaron presentaciones). Seguimiento OCI corte 30 de abril de 2025: 1. La evidencia aportada resulta coherente con la actividad y la acción de mejora planteadas en el Plan de Mejoramiento y permite evidenciar avances en la ejecución de la actividad al corte del 30 de abril de 2025. Se aportó listado de asistencia y presentación en la que se advirtió la realización de una socialización en el mes de marzo por parte del Grupo de Cobro Coactivo de la entidad a los Puntos de Atención Regional y Grupos Zonales de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera en relación con la conformación del título ejecutivo y del expediente de cobro coactivo. 2. La actividad tiene como fecha límite de ejecución el 30 de julio de 2025. Según lo reportado por el área, para generar el cierre de la actividad aún se encuentra pendiente la realización de una socialización relacionada con los lineamientos, procedimientos y buenas prácticas en la gestión del cobro coactivo, conforme a la planificación de capacitaciones trimestrales definida por el área. 3. En las carpetas compartidas por la OCI de seguimiento 30 de diciembre de 2024 y 30 de abril de 2025 no se advierte el cargue de las presentaciones realizadas en los Pares Nobsa e Ibagué. A partir de lo evidenciado se generan las siguientes recomendaciones con enfoque preventivo por parte de la OCI: 1. Gestionar oportunamente las acciones pendientes dentro del plazo establecido en el plan de mejoramiento. 2. Cargar en la carpeta de seguimiento las presentaciones que evidencien las socializaciones realizadas en Nobsa e Ibagué, en atención
-----	---	---	--	------------	---

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

					a que la unidad de medida definida por el área para esta actividad contemplaba además del listado de asistencia las presentaciones, las cuales no se allegaron en el corte anterior ni en el presente Dicha sugerencia se hace extensiva para la documentación que se presente en el próximo corte. Esto permitirá fortalecer la trazabilidad del cumplimiento y facilitar su validación en los procesos de seguimiento por parte de la CGR. 3. Para el próximo seguimiento, se solicita al área se incluya una descripción clara y concisa que registre el avance de ejecución de la actividad, lo anterior tomando en cuenta el límite de 390 caracteres establecido para el reporte en SIRECI - Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes de la CGR.
--	--	--	--	--	--

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
OAJ	Hallazgo No. 6 Términos notificaciones En el proceso de cobro coactivo No. 017-2023, la resolución 045 de mayo 29 de 2023 que resuelve excepciones contra el mandamiento de pago librado mediante Auto No. 039 de 2023, debió notificarse por correo el día 29 de junio de 2023, no obstante, dicha notificación por correo se remitió hasta el 23 de octubre de 2023	Fortalecer el control de términos de la gestión del Grupo de Cobro Coactivo de la ANM	Desarrollar mesas de trabajo con el equipo de servidores del GCC, de manera trimestral, para efectuar control de los términos por proceso y generar directrices en la gestión y actuación de los procesos de cobro coactivo.	75%	"De acuerdo con la validación de la OCI, con corte a 31 de diciembre de 2024 se habían realizado dos mesas de trabajo al interior del GCC de manera trimestral, durante el mes de marzo se realizaron dos mesas de trabajo, sin embargo, estas últimas no cumplen con la periodicidad de los tres meses entre ellas. Por lo tanto, el porcentaje de avance de la actividad es de 75%. Se recuerda al área que la fecha de finalización de la actividad es el 30 de junio de 2025 y que de no reportarse acciones que determinen el cierre de la actividad según lo planeado, conllevaría al incumplimiento de la acción de mejora, situación que podría implicar acciones adversas para la entidad por parte del ente de control en la próxima vigencia."

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

VSCSM	Hallazgo No. 7 Póliza minero ambiental Una vez revisada la documentación suministrados por la ANM, se encuentra que los títulos mineros que se relacionan en la tabla adjuntan presentan inconsistencia en el estado de la póliza minero ambiental, ya que dicha póliza no cubre el tiempo completo de la vigencia del proyecto, o se negaron por la aseguradora	Realizar una revisión completa de las pólizas minero ambientales asociadas con los títulos mineros. Verificar que cada póliza cubra el tiempo completo de la vigencia del proyecto.	Revisar y efectuar seguimiento al reporte de la obligación de póliza minera en la plataforma de Anna Minería de los títulos mineros del PAR CARTAGENA (JAT-16511, PD4-09291, 500053, 502456, 502457) Y PAR CALI (KB2-15561, KAQ-11061,22169,062-10031, QJG-14511, QB3-08021, QHJ-14141).	92% "Antecedentes último corte reportado 31/12/2024: A corte 30 de diciembre de 2024, el área reportó el siguiente avance en relación con la actividad: Se anexa, como evidencia, las capturas de pantalla del seguimiento al reporte de la obligación de póliza minera en la plataforma de Anna Minería PAR CALI. y se solicita amablemente plazo hasta el 30 de junio del 2025 para suministrar lo referente al PAR CARTAGENA. La OCI al validar la observación incorporada en la matriz de seguimiento para ese corte indicó lo siguiente: Se validan las capturas de pantalla del seguimiento al reporte de la obligación de póliza minera en la plataforma de Anna Minería de los títulos mineros. En relación con el PAR CARTAGENA no se puede advertir el seguimiento al reporte de la obligación de póliza minera en la plataforma de Anna Minería como se advierte en los actos administrativos allegados por el PAR CALI y el informe para cada uno de los expedientes. Por lo anterior, se concluye que la actividad no se ha llevado a cabo en su totalidad, por este motivo, no se puede proceder con su cierre. Seguimiento OCI corte 30 de abril de 2025: 1. Contrastados los títulos incluidos en la acción de mejora con la evidencia aportada tanto en el corte anterior como en el presente seguimiento, se observó que no se encuentra cargada en la carpeta soporte documental correspondiente al título OG2-10031. El restante de información cargada de los títulos señalados en la acción de mejora resulta concordante y reporta avances. 2. Se evidenció el cargue de soportes documentales de los títulos 2952 y PFO-10541, los cuales no fueron referenciados en la acción de mejora 3. La actividad tenía como fecha límite de ejecución el 30 de enero de 2025, el área en este corte no reporta avance total, en consecuencia, la actividad se encuentra vencida y sin cumplimiento total a la fecha del presente corte. <u>A partir de lo evidenciado se generan las siguientes recomendaciones con enfoque preventivo por parte de la OCI:</u> 1. Tomar acciones inmediatas frente al título OG2-10031 para concluir la actividad y dejar la trazabilidad en la matriz de seguimiento aportando evidencia que permita acreditar su cumplimiento total lo mas pronto
-------	--	--	---	--

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

					posible y previo al reporte que debe rendirse en sireci con corte al 30/06/2025. 2. Retirar la documentación cargada en la carpeta referente a los títulos 2952 y PFO-10541, lo anterior con la finalidad que la información que obre en la carpeta guarde relación con la actividad y acción de mejora propuesta y así evitar compartir con el entes de control de evidencias que no correspondan a lo programado. 3. Fortalecer el seguimiento interno y priorizar la ejecución de las acciones comprometidas, con el fin de asegurar su cumplimiento dentro del plazo establecido y evitar sanciones por parte del ente de control, dado que no resulta procedente reportar un avance de 100% hasta tanto la información referenciada en la actividad no se encuentra completa en la carpeta. 4. Para futuros cortes de seguimiento, se sugiere realizar una verificación previa que asegure la consistencia entre la programación, la ejecución y la evidencia cargada, lo cual permitirá reflejar un avance real y evitar observaciones posteriores que puedan generar reprocesos o inconsistencias en la trazabilidad institucional. 5. Para el próximo seguimiento, se solicita al área se incluya una descripción clara y concisa que registre el avance de ejecución de la actividad, cumplimiento de la acción de mejora y solicitud de cierre, lo anterior teniendo en cuenta la fecha de su finalización y el límite de 390 caracteres establecido para el reporte en SIRECI - Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes de la CGR. "
--	--	--	--	--	--

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
VSCSM	Hallazgo No. 8 Contrato de concesión minerales NCP No. ODL-10541 ANM y consejo comunitario mayor de Condoto – IRO. Revisado el título minero ODL-10541 celebrado entre la ANM y el consejo comunitario, se encontró en el auto PARQ No. 0059 del 17 de mayo de 2022 que el titular minero de manera reiterada incumple con los compromisos establecidos en el contrato de concesión	Adelantar acciones por parte de la ANM frente a la situación actual de los títulos de los consejos comunitarios del PAR Quibdó. Estas acciones serán remitidas al Ministerio de Minas y Energía, esperando sus lineamientos para proceder, teniendo en cuenta el impacto en el orden social que esto conlleva.	Proyectar la resolución de caducidad para los títulos de consejos comunitarios del PAR QUIBDO, por incumplimiento en las obligaciones contractuales.	70%	"De acuerdo con la validación de la OCI, se pudo evidenciar que el área realizó la proyección de resoluciones de caducidad para los títulos que presentan incumplimiento en sus obligaciones contractuales, actividad reportada con corte a 31 de diciembre de 2024. Por otra parte esperan llevar a cabo reuniones con la comunidad para avanzar en las acciones correspondientes. El porcentaje de avance de la actividad es de 70%. Se recuerda al área que la fecha de finalización de la actividad es el 30 de junio de 2025 y que de no reportarse acciones que determinen el cierre de la actividad según lo planeado, conllevaría al incumplimiento de la acción de mejora, situación que podría implicar acciones adversas para la entidad por parte del ente de control en la próxima vigencia."

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
VSCSM-VCT	Hallazgo No. 9. Conformación expediente minero. Del análisis realizado a la gestión del cobro del canon superficiario, se encontró que existen títulos que no cuentan con un expediente minero debidamente conformado, ni unificado.	ACCION CORRECTIVA: Actualizar y unificar los Expedientes Mineros	Actualizar los 14 expedientes identificados en el hallazgo y realizar el reporte con las actualizaciones.	79%	"Antecedentes último corte reportado 31/12/2024: A corte 30 de diciembre de 2024, el área reportó el siguiente avance en relación con la actividad: En la actualidad, se está llevando a cabo la revisión de los 14 expedientes identificados. Así las cosas se adjunta Excel que contiene el estado actual de cada uno de los títulos relacionados por la entidad de control y el cronograma de actualización donde se detalla mes a mes las actividades desarrolladas y las futuras que se desarrollaran durante la vigencia del plan de acción. La OCI al validar la observación incorporada en la matriz de seguimiento para ese corte indicó lo siguiente: De acuerdo con la validación por la OCI y del área, en la actualidad se está llevando a cabo la revisión de los 14 expedientes identificados. Se recuerda al área que que la fecha de finalización de la actividad es el 30 de abril de 2025. Seguimiento OCI corte 30 de abril de 2025: - De acuerdo con las evidencias aportadas el área ha realizado la actualización de 11 expedientes mineros de los 14 relacionados en la actividad y contenidos en el informe de auditoría de la CGR, por lo que se advierte un avance en la actividad. - Respecto de los títulos 500493, 502016 y PK4-08171 el área aporta como evidencia correo dirigido a la VSCSM con el que solicitó se remitieran los documentos necesarios para su incorporación en los respectivos expedientes digitales. - La actividad tenía como fecha límite de ejecución el 30 de abril de 2025, el área en este corte no reporta avance total, en consecuencia, la actividad se encuentra vencida y sin cumplimiento total a la fecha del presente corte. <u>A partir de lo evidenciado se generan las siguientes recomendaciones con enfoque preventivo por parte de la OCI:</u> - Tomar acciones inmediatas para concluir la actividad y dejar la

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
					trazabilidad en la matriz de seguimiento aportando evidencia que permita acreditar su cumplimiento total lo más pronto posible y previo al reporte que debe rendirse en sireci con corte al 30/06/2025 2. Gestionar lo correspondiente con la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera frente a los títulos 500493, 502016 y PK4-0817 pendientes de actualización."

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
VSCSM-VCT-VAF	Hallazgo No. 9. Conformación expediente minero. Del análisis realizado a la gestión del cobro del canon superficiario, se encontró que existen títulos que no cuentan con un expediente minero debidamente conformado, ni unificado.	ACCION PREVENTIVA: Realizar una revisión de los procedimientos e instructivos relacionados con la gestión documental y el expediente minero, con el objetivo de identificar necesidades de actualización y gestionarlas.	Actualizar el procedimiento vigente en ISOLUCION relacionado con el expediente minero.	100%	Revisada la evidencia aportada, resulta coherente con la actividad y acción preventiva propuesta en el Plan de Mejoramiento.
VSCSM-VCT-VAF	Hallazgo No. 9. Conformación expediente minero. Del análisis realizado a la gestión del cobro del canon superficiario, se encontró que existen títulos que no cuentan con un expediente minero debidamente conformado, ni unificado.	ACCION PREVENTIVA: Realizar una revisión de los procedimientos e instructivos relacionados con la gestión documental y el expediente minero, con el objetivo de identificar necesidades de actualización y gestionarlas.	Realizar un seguimiento mensual para validar que todas las áreas involucradas (VCT, VAF, OTI, VSCSM y VPF) estén alineadas y cumpliendo con los procedimientos asociados al expediente minero.	0%	Debido a que la fecha de inicio de la actividad es el 30 de junio de 2025, no ha sido necesario un seguimiento por parte de la OCI.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
OAJ	Hallazgo No. 10. Prescripción acción de cobro coactivo Revisado los procesos de cobro coactivo de la muestra auditada, se observó que, en cada uno de los procesos relacionados en la tabla adjunta, opero el fenómeno de la prescripción de la acción de cobro coactivo, la cual fue declarada de oficio por parte de la ANM entre las vigencias 2022, 2023 y 2024	Fortalecer el control de términos de la gestión del Grupo de Cobro Coactivo de la ANM	Desarrollar mesas de trabajo con el equipo de servidores del GCC, de manera trimestral, para efectuar control de los términos por proceso y generar directrices en la gestión y actuación de los procesos de cobro coactivo.	100%	"Antecedentes último corte reportado 31/12/2024: A corte 30 de diciembre de 2024, el área reportó el siguiente avance en relación con la actividad: Las mesas de trabajo se dejan en actas de reunión que fortalecen el seguimiento que se debe hacer a los procesos y las actuaciones que requiere cada uno de ellos para evitar posibles vencimientos en los términos de ley para el cobro de los títulos y mejorar la gestión en los procesos de cobro coactivo y persuasivo. Se reporta primer avance a esta actividad y finaliza en 1 semestre 2025 La OCI al validar la observación incorporada en la matriz de seguimiento para ese corte indicó lo siguiente: Se verifica las evidencias aportadas por el área, donde se pueden identificar 2 mesas de trabajo en el periodo en el que entró en vigencia el plan de mejoramiento (1 de julio 2024), las mesas de trabajo del 19 de febrero y el 8 de mayo de 2024 no serán consideradas como evidencias de las actividades planeadas. De acuerdo con lo anterior, se alcanza un 50% de avance y se recuerda que la fecha de finalización de la actividad es el 30 de junio de 2025. Seguimiento OCI corte 30 de abril de 2025: 1. Revisada la evidencia aportada que corresponde a dos actas de reunión adelantadas por el grupo de cobro coactivo en el mes de marzo que se trataron temas relacionados con actuaciones de los procesos de cobro coactivo, esta resulta coherente con la actividad y la acción de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento y permite acreditar el cumplimiento total de la actividad correspondiente. <u>A partir de lo evidenciado se generan las siguientes recomendaciones con enfoque preventivo por parte de la OCI:</u> 1. Se sugiere al área que, en el próximo seguimiento, incluya una descripción clara y concisa del avance de ejecución, relacionando expresamente la implementación total de la actividad y la solicitud de cierre al encontrarse cumplida en su totalidad. Esta descripción deberá ajustarse al límite de 390 caracteres establecido para el reporte en el sistema SIRECI (Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes de la CGR), asegurando precisión y correspondencia entre lo ejecutado y lo reportado."

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
OAJ	Hallazgo No. 10. Prescripción acción de cobro coactivo Revisado los procesos de cobro coactivo de la muestra auditada, se observó que, en cada uno de los procesos relacionados en la tabla adjunta, opero el fenómeno de la prescripción de la acción de cobro coactivo, la cual fue declarada de oficio por parte de la ANM entre las vigencias 2022, 2023 y 2024	Fortalecer la eficacia en el cobro de la cartera morosa de la ANM	Realizar evaluación de conveniencia jurídica y económica para la eventual continuidad del proceso de cobro de la cartera morosa de la ANM, en la jurisdicción ordinaria, a través del Grupo de Defensa Jurídica de la OAJ.	0%	"A la fecha de 30 de abril de 2025 no se ha realizado la actividad dispuesta en el plan de mejoramiento. El avance de la actividad es de 0%. Se recuerda al área que la fecha de finalización de la actividad es el 30 de junio de 2025 y que de no reportarse acciones que determinen el cierre de la actividad según lo planeado, conllevaría al incumplimiento de la acción de mejora, situación que podría implicar acciones adversas para la entidad por parte del ente de control en la próxima vigencia."

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

OAJ	Hallazgo No. 10. Prescripción acción de cobro coactivo Revisado los procesos de cobro coactivo de la muestra auditada, se observó que, en cada uno de los procesos relacionados en la tabla adjunta, opero el fenómeno de la prescripción de la acción de cobro coactivo, la cual fue declarada de oficio por parte de la ANM entre las vigencias 2022, 2023 y 2024	Fortalecer la eficacia en el recaudo de la cartera morosa de la ANM	Realizar análisis de conveniencia de la eventual venta de cartera de la Entidad con la Central de Inversiones S.A. - CISA	0%	"Antecedentes último corte reportado 31/12/2024: A corte 30 de diciembre de 2024, el área reportó el siguiente avance en relación con la actividad: Para este primer periodo del 1 semestre de 2025, se tiene previsto programar una reunión con el representante de CISA en la que pueda estar el coordinador de cobro y se levante acta de reunión para subsanar esta actividad de la venta de cartera, la cual se reportara dentro del término. La OCI al validar la observación incorporada en la matriz de seguimiento para ese corte indicó lo siguiente: De acuerdo con la validación realizada por la OCI, no se advirtió cargue de evidencias que soporten lo descrito en la columna observaciones; revisadas las actas aportadas en la carpeta, en estas no se hace mención o registro de lo indicado por el área ""posibilidad de llevar por jurisdicción ordinaria el cobro de los títulos en mora y que ya estén en los 5 o 10 años del vencimiento del cobro, con el fin de no perder estos dineros que no fueron posible de cobrar durante este tiempo"", aunado a que lo definido en la actividad corresponde a ""Realizar análisis de conveniencia de la eventual venta de cartera de la Entidad con la Central de Inversiones S.A. - CISA"" definiendo como unidad de medida para su consecución informes o actas de reunión, actuaciones que no se evidencian en las actas aportadas. Se recuerda al área que de no reportarse acciones que determinen avance de la actividad según lo planeado, conllevaría al posible incumplimiento de la acción de mejora, situación que podría implicar acciones adversas para la entidad por parte del ente de control en la próxima vigencia. Seguimiento OCI corte 30 de abril de 2025: 1. Revisada la carpeta compartida por la OCI para cargue de evidencias, se advirtió que el área no cargó soportes documentales que den cuenta del avance de esta actividad para adelantar la validación respectiva 2. La actividad tiene como fecha límite de ejecución el 30 de junio de 2025 y reporta un avance de ejecución del 0% por lo cual las acciones pendientes deben ser gestionadas dentro de este plazo. <u>A partir de lo evidenciado se generan las siguientes recomendaciones con enfoque preventivo por parte de la OCI:</u> 1. Considerar que la actividad planteada se relaciona con la realización de
-----	--	---	---	----	--

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

					análisis de conveniencia de la eventual venta de cartera de la Entidad con la Central de Inversiones S.A. - CISA. 2. Fortalecer el seguimiento interno y priorizar la ejecución de las acciones comprometidas, con el fin de asegurar su cumplimiento dentro del plazo establecido y evitar sanciones por parte del ente de control. 3. Para el próximo seguimiento, se solicita al área se incluya una descripción clara y concisa que registre el avance de ejecución de la actividad, cumplimiento de la acción de mejora y solicitud de cierre, lo anterior teniendo en cuenta la fecha de su finalización y el límite de 390 caracteres establecido para el reporte en SIRECI - Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes de la CGR.
--	--	--	--	--	---

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
VSCSM-OAJ	Hallazgo No. 11 Pérdida de Ejecutoria de los Títulos Ejecutivos que decretaron exigibilidad de cobro. Revisadas las resoluciones de la ANM que ordenan depuración contable y saneamiento de cartera por concepto imposible cobro, se observó que se realizó depuración de cartera sobre (37) títulos ejecutivos en cuantía acumulada de \$2.105.908.484,17, actos que carecen de exigibilidad	Programar capacitación que fortalezca la remisión oportuna de los títulos ejecutivos al Grupo de Cobro Coactivo, cumpliendo con los términos establecidos en el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la ANM y la Resolución GSC 000267 del 1 de julio del 2020.	Realizar capacitaciones trimestrales por el Grupo de Cobro Coactivo, dirigido a los PARES (Puntos de Atención Regionales) y Zonales para mantenerlos actualizados sobre los lineamientos, procedimientos y mejores prácticas en la gestión de cobro coactivo.	80%	"Se verifica las evidencias aportadas por el área y se puede constatar que se han realizado 3 capacitaciones a los PARES y Zonales de la VSCSM, asimismo, se identificó la presentación con la que llevan a cabo las capacitaciones. Se recomienda llevar a cabo la última capacitación dentro de los plazos establecidos en la descripción de la actividad para dar cumplimiento al 100%. Actividad se encuentra con un avance de 80%. Se recuerda al área que la fecha de finalización de la actividad es el 30 de julio de 2025 y que de no reportarse acciones que determinen el cierre de la actividad según lo planeado, conllevaría al incumplimiento de la acción de mejora, situación que podría implicar acciones adversas para la entidad por parte del ente de control en la próxima vigencia."

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

VAF	Hallazgo No. 12 Certif RETIE y RETILAP obras eléctricas Ubaté - Cont. ANM-824-2023. La totalidad de las instalaciones eléctricas deben ser objeto de remodelación desde el punto de derivación de la acometida hasta iluminación exterior y siendo el objeto de diseños y obras lograr una certif plena del sist elect e iluminación, los productos no contemplan la certif RETIE y RETILAP de la ONAC	Acción correctiva: Realizar la revisión de los documentos contractuales y condiciones de obra, para tramitar las certificaciones RETIE y REILAP	Tramitar las Certificaciones RETIE y RETILAP en las obras de Ubaté.	0%	"Antecedentes último corte reportado 31/12/2024: A corte 30 de diciembre de 2024, el área reportó el siguiente avance en relación con la actividad: Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra programado para la vigencia 2025, no se reportan avances La OCI al validar la observación incorporada en la matriz de seguimiento para ese corte indicó lo siguiente: De acuerdo con la validación realizada por la OCI, no se advirtió cargue de evidencias en la carpeta ni reporte en el formulario, por lo que no se atendiendo el registro que se debe adelantar con corte a 31 de diciembre de 2024. Se recuerda al área que de no reportarse acciones que determinen avance de la actividad según lo planeado, conllevaría al posible incumplimiento de la acción de mejora, situación que podría implicar acciones adversas para la entidad por parte del ente de control en la próxima vigencia Seguimiento OCI corte 30 de abril de 2025: 1. Revisada la carpeta compartida por la OCI para cargue de evidencias, se advirtió que el área no cargó soportes documentales que den cuenta del avance de esta actividad para adelantar la validación respectiva 2. La actividad tiene como fecha límite de ejecución el 31 de julio de 2025 y reporta un avance de ejecución del 0% por lo cual las acciones pendientes deben ser gestionadas dentro de este plazo. 3. La acción de mejora estructurada por el área correspondía a Tramitar 2 Certificaciones RETIE y RETILAP en las obras de Ubaté, la fecha de inicio de la actividad data el 1 de agosto de 2024, por lo que de acuerdo a la unidad de medida a esta fecha se debería contar con al menos una certificación. 4. La estimación de una futura modificación contractual no exime al área de reportar y documentar el estado actual de la gestión, incluyendo soportes de los análisis técnicos, cronogramas de ajuste, solicitudes formales de modificación y cualquier otro documento que dé cuenta del avance real, aunque no se haya formalizado aún la modificación. <u>A partir de lo evidenciado se generan las siguientes recomendaciones con enfoque preventivo y alertas por parte de la OCI:</u> 1. Dado que la actividad tiene fecha límite de ejecución el 31 de julio de 2025 y presenta un avance del 0%, se recomienda a la dependencia responsable establecer y ejecutar acciones correctivas urgentes que
--------------	--	--	--	-------------	---

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

					permitan revertir el retraso. Esto debe incluir un cronograma detallado y viable para la obtención de las dos certificaciones RETIE y RETILAP, considerando los tiempos de gestión, contratación y ejecución. 2. En caso de que la modificación contractual no se materialice a tiempo o que su implementación no permita gestionar las certificaciones dentro del plazo establecido, se recomienda al área ajustar su plan de acción, incorporando los nuevos hitos derivados del proceso de modificación contractual, con fechas y responsables específicos. 3. Considerando la criticidad de la acción y el retraso acumulado, la OCI recomienda establecer un seguimiento mensual extraordinario con reuniones de verificación de avance, hasta tanto se logre la certificación de al menos el primer requisito (RETIE), con participación de los responsables del área y la supervisión correspondiente. 4. La OCI reitera que el no cumplimiento de esta acción en los plazos establecidos puede constituir una falla administrativa y de gestión, susceptible de observación por parte de la CGR. 5. Fortalecer el seguimiento interno y priorizar la ejecución de las acciones comprometidas, con el fin de asegurar su cumplimiento dentro del plazo establecido"
--	--	--	--	--	---

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
VAF	Hallazgo No. 12 Certif RETIE y RETILAP obras eléctricas Ubaté - Cont. ANM-824-2023. La totalidad de las instalaciones eléctricas deben ser objeto de remodelación desde el punto de derivación de la acometida hasta iluminación exterior y siendo el objeto de diseños y obras lograr una certif plena del sist elect e iluminación, los productos no contemplan la certif RETIE y RETILAP de la ONAC	Acción preventiva: Fortalecer los procesos contractuales en materia de obra.	Incluir en los próximas obras civiles e intervenciones eléctricas de las sedes, en donde el cálculo del cuadro del transformador sea mayor o igual a 75 KVA se exigirá la certificación RETIE y RETILAP.	100%	La OCI validó el anexo técnico que contiene las condiciones y especificaciones recomendadas para contratar los diseños y diagnósticos para las restauraciones de las sedes de Bucaramanga, Nobsa e Ibagué, lo anterior con el fin de fortalecer los procesos contractuales en materia de obra como acción preventiva. Por lo tanto, se considera el cumplimiento de la acción preventiva en 100%.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

4.7 Auditoría de Cumplimiento Informe CGR-CDME-41 Noviembre de 2024 – Vigencias 2021-2023

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
VCT	Hallazgo 1. Trámites Mineros Modalidad Contrato de Concesión L 658 (A). Mediante revisión realizada a solicitudes se evidenció que de las solicitudes de modalidad CC (L 685) para la vigencia 2021, se encuentran 830 solicitudes en evaluación, así mismo se constató que para la vigencia 2022, se tienen 88 solicitudes y para la vigencia 2023, 399 es decir un total de 1.317 trámites	Implementar un Plan de Choque para el Diagnóstico y Evaluación de las Propuestas de Contrato de Concesión PCC de las vigencias 2021-2023.	Elaborar Diagnóstico del estado de las Propuestas de Contrato de Concesión PCC de las vigencias 2021-2023.	100%	"La actividad planteada por el área se deriva de un plan de mejoramiento suscrito con la CGR en la presente vigencia por lo tanto no cuenta con antecedentes al respecto. Seguimiento OCI corte 30 de abril de 2025: 1. Revisada la evidencia aportada esta resulta coherente con la actividad y la acción de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento y permite acreditar el cumplimiento total de la actividad correspondiente. Se advierte el cargue de un documento diagnóstico en el que se define que el universo de Propuestas de Contrato de Concesión PCC de las vigencias 2021-2023 corresponde a 2067, etapa inicial prevista por el área para continuar con el cumplimiento de las dos actividades restantes previstas en la acción de mejora: Documento Plan de Acción y Documento Excel con avance trimestral. <u>A partir de lo evidenciado se generan las siguientes recomendaciones con enfoque preventivo por parte de la OCI:</u> 1. Se sugiere al área que, en el próximo seguimiento, incluya una descripción clara y concisa del avance de ejecución, relacionando expresamente la implementación total de la actividad y la solicitud de cierre al encontrarse cumplida en su totalidad. Esta descripción deberá ajustarse al límite de 390 caracteres establecido para el reporte en el sistema SIRECI (Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes de la CGR), asegurando precisión y correspondencia entre lo ejecutado y lo reportado."

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCl validación al corte 30/04/2025
VCT	Hallazgo 1. Trámites Mineros Modalidad Contrato de Concesión L 658 (A). Mediante revisión realizada a solicitudes se evidencio que de las solicitudes de modalidad CC (L 685) para la vigencia 2021, se encuentran 830 solicitudes en evaluación, así mismo se constató que para la vigencia 2022, se tienen 88 solicitudes y para la vigencia 2023, 399 es decir un total de 1.317 trámites	Implementar un Plan de Choque para el Diagnóstico y Evaluación de las Propuestas de Contrato de Concesión PCC de las vigencias 2021-2023.	Elaborar documento estratégico con el Plan de Acción vigencia 2025-2026 para la atención de las Propuestas de Contrato de Concesión PCC de las vigencias 2021-2023.	0%	Debido a que la fecha de inicio de la actividad es el 1 de julio de 2025, no ha sido necesario un seguimiento por parte de la OCl.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
VCT	Hallazgo 1. Trámites Mineros Modalidad Contrato de Concesión L 658 (A). Mediante revisión realizada a solicitudes se evidencio que de las solicitudes de modalidad CC (L 685) para la vigencia 2021, se encuentran 830 solicitudes en evaluación, así mismo se constató que para la vigencia 2022, se tienen 88 solicitudes y para la vigencia 2023, 399 es decir un total de 1.317 trámites	Implementar un Plan de Choque para el Diagnóstico y Evaluación de las Propuestas de Contrato de Concesión PCC de las vigencias 2021-2023.	Elaborar reporte de seguimiento al Plan de Acción que refleje el avance de las actividades de evaluación de las Propuestas de Contrato de Concesión PCC de las vigencias 2021-2023.	0%	Debido a que la fecha de inicio de la actividad es el 1 de octubre de 2025, no ha sido necesario un seguimiento por parte de la OCI.
VAF	Hallazgo 2. Bienes inmuebles sujetos a reversión Contrato 3452 (A). Se identificó una anotación concerniente a la entrega formal de los bienes inmuebles denominados "ANGOSTURAS", "LA ESMERALDA" y "EL ALTA", al examinar los certificados de tradición y libertad de los predios, se constató que la titularidad del dominio continúa registrada a nombre de ECO ORO Minerals Corp Sucursal Colombia	Construir el manual de reversiones contentivo de sus respectivos procesos y procedimientos, que permita realizar la correcta gestión de reversión de los bienes y su transferencia formal al Estado.	Adelantar las mesas de trabajos a que haya lugar para la construcción del manual de reversiones con las diferentes áreas de la ANM.	0%	"La OCI verificó la asistencia de la mesa de trabajo donde se trató el tema de reversión de bienes ECO ORO. Sin embargo, se recuerda al área que las mesas de trabajo son para adelantar la construcción de un manual de reversión, no revisar la reversión de bienes de títulos terminados en específico. Por otra parte, la unidad de medida de las actividades propuestas en el plan de mejoramiento son Actas de reuniones, no listados de asistencia. Por lo tanto, el avance de la actividad es 0%. Se recuerda al área que la fecha de finalización de la actividad es el 31 de diciembre de 2025 y que de no reportarse acciones que determinen el cierre de la actividad según lo planeado, conllevaría al incumplimiento de la acción de mejora, situación que podría implicar acciones adversas para la entidad por parte del ente de control en la próxima vigencia."

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
VAF	Hallazgo 2. Bienes inmuebles sujetos a reversión Contrato 3452 (A). Se identifico una anotación concerniente a la entrega formal de los bienes inmuebles denominados "ANGOSTURAS", "LA ESMERALDA" y "EL ALTA", al examinar los certificados de tradición y libertad de los predios, se constató que la titularidad del dominio continúa registrada a nombre de ECO ORO Minerals Corp Sucursal Colombia	Construir el manual de reversiones contentivo de sus respectivos procesos y procedimientos, que permita realizar la correcta gestión de reversión de los bienes y su transferencia formal al Estado.	Entregar Manual de Reversiones	0%	"La actividad planteada por el área se deriva de un plan de mejoramiento suscrito con la CGR en la presente vigencia. Seguimiento OCI corte 30 de abril de 2025: 1. Revisada la carpeta compartida por la OCI para cargue de evidencias, se advirtió que el área no cargó soportes documentales que den cuenta del avance de esta actividad para adelantar la validación respectiva de acuerdo con la información incorporada en la matriz. 2. La actividad tiene como fecha límite de ejecución el 31 de diciembre de 2025 y de acuerdo con la validación efectuada por la OCI reporta un avance de ejecución del 0%. <u>A partir de lo evidenciado se generan las siguientes recomendaciones con enfoque preventivo por parte de la OCI:</u> 1. Fortalecer el seguimiento interno y priorizar la ejecución de las acciones comprometidas, con el fin de asegurar su cumplimiento dentro del plazo establecido y evitar sanciones por parte del ente de control. 2. Para futuros cortes de seguimiento, se sugiere realizar una verificación previa que asegure la consistencia entre la programación, la ejecución y la evidencia cargada, lo cual permitirá reflejar un avance real y evitar observaciones posteriores que puedan generar reprocesos o inconsistencias en la trazabilidad institucional. 3. Para el próximo seguimiento, se solicita al área se incluya una descripción clara y concisa que registre el avance de ejecución de la actividad, lo anterior tomando en cuenta el límite de 390 caracteres establecido para el reporte en SIRECI - Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes de la CGR."

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
VAF	Hallazgo 2. Bienes inmuebles sujetos a reversión Contrato 3452 (A). Se identificó una anotación concerniente a la entrega formal de los bienes inmuebles denominados "ANGOSTURAS", "LA ESMERALDA" y "EL ALTA", al examinar los certificados de tradición y libertad de los predios, se constató que la titularidad del dominio continúa registrada a nombre de ECO ORO Minerals Corp Sucursal Colombia	Construir el manual de reversiones contentivo de sus respectivos procesos y procedimientos, que permita realizar la correcta gestión de reversión de los bienes y su transferencia formal al Estado.	Publicar el manual en la plataforma Isolución	0%	"La OCI verificó en la carpeta dispuesta para el cargue de evidencias y no se evidencia ningún documento que de cuenta del avance de la actividad. Por lo tanto, la ejecución es de 0%. Se recuerda al área que la fecha de finalización de la actividad es el 31 de diciembre de 2025 y que de no reportarse acciones que determinen el cierre de la actividad según lo planeado, conllevaría al incumplimiento de la acción de mejora, situación que podría implicar acciones adversas para la entidad por parte del ente de control en la próxima vigencia."

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCI validación al corte 30/04/2025
VAF	Hallazgo 2. Bienes inmuebles sujetos a reversión Contrato 3452 (A). Se identificó una anotación concerniente a la entrega formal de los bienes inmuebles denominados "ANGOSTURAS", "LA ESMERALDA" y "EL ALTA", al examinar los certificados de tradición y libertad de los predios, se constató que la titularidad del dominio continúa registrada a nombre de ECO ORO Minerals Corp Sucursal Colombia	Realizar la correcta gestión de reversión de los bienes y su transferencia formal al Estado de los Bienes inmuebles sujetos a reversión Contrato 3452	Protocolización del contrato de reversión de bienes inmuebles art 113 Ley 685	0%	"La actividad planteada por el área se deriva de un plan de mejoramiento suscrito con la CGR en la presente vigencia por lo tanto no cuenta con antecedentes al respecto. Seguimiento OCI corte 30 de abril de 2025: 1. El área no diligenció avance relacionado con esta actividad ni efectuó cargue de evidencias en la carpeta dispuesta por la OCI para el efecto. 2. La actividad tiene como fecha límite de ejecución el 31 de diciembre de 2025 y de acuerdo con la validación efectuada por la OCI reporta un avance de ejecución del 0%. <u>A partir de lo evidenciado se generan las siguientes recomendaciones con enfoque preventivo por parte de la OCI:</u> 1. Fortalecer el seguimiento interno y priorizar la ejecución de las acciones comprometidas, con el fin de asegurar el cumplimiento de reporte de avance dentro del plazo establecido y evitar sanciones por parte del ente de control. 2. Para el próximo seguimiento, se solicita al área se incluya una descripción clara y concisa que registre el avance de ejecución de la actividad, lo anterior tomando en cuenta el límite de 390 caracteres establecido para el reporte en SIRECI - Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes de la CGR."
VAF	HALLAZGO No. 14 DEFICIENCIAS EN LA PLANEACION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 634 DE 2021 (A, D) De acuerdo con el plazo contractual y el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo de Administración No. 634 de 2021, la ejecución de este debió finalizar el pasado 08 de abril de 2023, no obstante,	Fortalecer el cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos por la ANM	Realización de capacitación sobre la supervisión de los contratos Interadministrativos	0%	"La OCI pudo verificar la solicitud por parte de la Coordinación del GSA al Grupo de Contratación para realizar una capacitación sobre la supervisión de contratos interadministrativos, sin embargo, esta no ha sido llevada a cabo. De acuerdo con las unidades de medida que son el listado de asistencia y la grabación de la capacitación, el avance de la actividad es de 0%. Se recuerda al área que la fecha de finalización de la actividad es el 31 de diciembre de 2025 y que de no reportarse acciones que determinen el cierre de la actividad según lo planeado, conllevaría al incumplimiento de la acción de mejora, situación

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCl validación al corte 30/04/2025
	desde el 29 de marzo de 2023 el contrato ha sido objeto de cuatro suspensiones sucesivas (Informe CGR-CDME No. 36 Noviembre de 2023)				que podría implicar acciones adversas para la entidad por parte del ente de control en la próxima vigencia."

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

VAF	HALLAZGO No. 14 DEFICIENCIAS EN LA PLANEACION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 634 DE 2021 (A, D) De acuerdo con el plazo contractual y el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo de Administración No. 634 de 2021, la ejecución de este debió finalizar el pasado 08 de abril de 2023, no obstante, desde el 29 de marzo de 2023 el contrato ha sido objeto de cuatro suspensiones sucesivas (Informe CGR-CDME No. 36 Noviembre de 2023)	Realizar el seguimiento contractual con el cual se evidencia el cumplimiento del contrato interadministrativo y se verifica el avance de la ejecución de las obras derivadas del Contrato	Generar informes de Gestión Trimestral y de Supervisión con el fin de realizar un seguimiento efectivo, ambos deben ser detallados y contener información relevante para medir el progreso, identificar áreas de mejora y de ser necesario tomar las medidas correctivas en el marco del convenio	0%	" La actividad planteada por el área se deriva de un plan de mejoramiento suscrito con la CGR en la presente vigencia por lo tanto no cuenta con antecedentes al respecto. Seguimiento OCI corte 30 de abril de 2025: 1. El área reporta la existencia de cuatro informes trimestrales correspondientes al año 2024 y un informe trimestral del año 2025. No obstante, dado que la acción de mejora tiene fecha de inicio el 1 de marzo de 2025, únicamente los informes generados a partir de esa fecha son válidos para contar como unidad de medida en el marco de esta acción. 2. El informe de la vigencia aportada cubre el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, mientras que la acción de mejora inicia el 1 de marzo de 2025. Esto implica que los meses de enero y febrero de 2025 quedan fuera del alcance formal de la acción y, por tanto, no corresponden al primer "informe trimestral" establecido en el plan de acción. 3. Si bien se evidencia gestión para solicitar información a En territorio mediante oficios, no se especifica si las respuestas fueron oportunas ni cómo fueron analizadas para alimentar los informes. 4. La actividad tiene como fecha límite de ejecución el 31 de diciembre de 2025 y de acuerdo con la validación efectuada por la OCI reporta un avance de ejecución del 0%. <u>A partir de lo evidenciado se generan las siguientes recomendaciones con enfoque preventivo por parte de la OCI:</u> 1. Fortalecer el seguimiento interno y priorizar la ejecución de las acciones comprometidas, con el fin de asegurar su cumplimiento dentro del plazo establecido y evitar sanciones por parte del ente de control. 2. Verificar que el contenido de los informes (trimestral e interventoría) que se presenten en cumplimiento de la acción de mejora cumplan con estos criterios: medir progreso de la obra, identificar áreas de mejora y establecer medidas correctivas en caso necesario dado lo estructurado por el área en el plan de
------------	---	--	--	-----------	--

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

					mejoramiento. En particular, se sugiere incluir matrices de seguimiento, cronogramas de ejecución, análisis de cumplimiento de hitos y alertas tempranas. 3. Documentar la trazabilidad del seguimiento realizado, incluyendo el análisis técnico y administrativo de las respuestas recibidas y las acciones derivadas de estas (por ejemplo, solicitudes de ajuste, requerimientos, o coordinación interinstitucional). 4. Incluir evidencia de que los informes han servido para orientar decisiones o acciones correctivas. En caso contrario, fortalecer su uso como herramienta de gestión efectiva y no solo como cumplimiento documental. 5. Verificar que los informes de interventoría sean coherentes con los informes de gestión trimestral y que entre ambos exista una retroalimentación efectiva para el control del contrato. "
--	--	--	--	--	--

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Responsable	Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Actividad	Avance Físico corte 30/04/2025	Seguimiento y recomendaciones OCl validación al corte 30/04/2025
VAF	HALLAZGO No. 14 DEFICIENCIAS EN LA PLANEACION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 634 DE 2021 (A, D) De acuerdo con el plazo contractual y el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo de Administración No. 634 de 2021, la ejecución de este debió finalizar el pasado 08 de abril de 2023, no obstante, desde el 29 de marzo de 2023 el contrato ha sido objeto de cuatro suspensiones sucesivas (Informe CGR-CDME No. 36 Noviembre de 2023)	Realizar el seguimiento contractual con el cual se evidencia el cumplimiento del contrato interadministrativo y se verifica el avance de la ejecución de las obras derivadas del Contrato	Visitas de campo	50%	"De acuerdo con lo reportado por el área, la Oficina de Control Interno pudo evidenciar la realización de una visita de seguimiento al contrato interadministrativo, de la cual surgió un acta de visita donde se reportan los avances de la ejecución de la obra. Por lo tanto, el avance de la actividad es del 50%. Se recuerda al área que la fecha de finalización de la actividad es el 31 de diciembre de 2025 y que de no reportarse acciones que determinen el cierre de la actividad según lo planeado, conllevaría al incumplimiento de la acción de mejora, situación que podría implicar acciones adversas para la entidad por parte del ente de control en la próxima vigencia."

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

5. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

Las observaciones y recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno se encuentran detalladamente consignadas en el acápite No. 4 - Resultados, dentro de las tablas correspondientes a cada uno de los informes generados por la Contraloría General de la República. Estas observaciones serán objeto de revisión en próximo seguimiento con corte de 30 de junio de 2025 para reporte al ente de control por medio del aplicativo SIRECI.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 22 del mes de mayo del año 2025.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
Andrea del Pilar Parra Granados	Gestor	<i>Andrea del pilar parra granados</i>
Samir Andreus Fortich Duarte	Contratista	<i>Sam Fortich</i>
Wilma Rocío Bejarano Gaitán	Jefe Oficina de Control Interno	